Resolución de Decanato **509 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 470/2026-ING-UNSa - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL EN LA MATERIA MATEMÁTICA APLICADA AL ESTUDIANTE CRISTIAN ADRIAN COLODRO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.
De: Ingenieria - Direccion de Alumnos

Salta, 03/11/2026

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente N.° 470/2026-ING-UNSa, mediante las cuales el Sr. Cristian Adrián COLODRO solicita el reconocimiento de equivalencia de la asignatura "Matemática Aplicada", aprobada en la carrera de Ingeniería Electromecánica, para la asignatura homónima correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Adrián COLODRO ingresó a la carrera de Ingeniería Industrial en el Periodo Lectivo 2017.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos por Resolución CS Nº 128/2021 "REGLAMENTO DE APROBACION DE ASIGNATURAS POR EQUIVALENCIA".

Que la profesora Responsable de la materia "Matemática Aplicada", Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO eleva el respectivo informe.

Que el Artículo 12º de la Resolución CS Nº 128/2021 "REGLAMENTO DE APROBACION DE ASIGNATURAS POR EQUIVALENCIA", establece: *"Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios".*

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL al Sr. Cristian Adrián COLODRO, Documento de Identidad N° 36135903, L.U. Nº 312567, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, en la materia "Matemática Aplicada", según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		APLAZOS REGISTRADOS
INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	
MATEMÁTICA APLICADA Res. CS 128/21 – Art 12º Correlativas Anteriores Aprobadas:	Por "Matemática Aplicada": Promocionada el 07/08/26 con Nota 9 (NUEVE), según consta en Libro 2026P, Acta INGP26-00494, Folio 1.	NO REGISTRA

Informática – Análisis Matemático II		

ARTÍCULO 2.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Cristian Adrián COLODRO y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/fp

ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa